



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 1100140030092019-00982-00

Providencia: acepta renuncia art. 76 del C. G. del P.

De cara a la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA